

Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía / Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (Institución disuelta)

REALIZADOR DE LA ELECTRIFICACIÓN DE VARIOS CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE (PROYECTO CENTRALIZADO)

Institución: Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía / Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (Institución disuelta)

Año: 2021

Nombre de la obra: REALIZADOR DE LA ELECTRIFICACIÓN DE VARIOS CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE (PROYECTO CENTRALIZADO)

Ubicación exacta: DEPARTAMENTO: SAN MIGUEL, MUNICIPIO: LOLOTIQUE, CANTÓN VARIOS, CASERIOS: VARIOS

Fecha de inicio de la obra: 2021-09-22

Número de beneficiarios: 624

Costo total de la obra: 146781.33

Tiempo de ejecución: 90 DÍAS

Nombre del responsable de la obra: FRANKIE EDMUNDO RECINOS BARRIOS

Fuente de financiamiento: 86A - FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA

Empresa o entidad ejecutora: RODRIGUEZ MADRID INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Empresa o entidad supervisora: SUPERVISIÓN INTERNA DEL FISDL

Código de contrato: CÓDIGO DEL PROYECTO: 370360; DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en CONSTRUIR UNA RED DE ENERGÍA ELECTRICA, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 6,051 METROS, PARA BENEFICIAR A 104 FAMILIAS. El proyecto está formado por 2,750 metros de solo línea primaria, 1,183 metros de tendido secundario trifilar 120/240 volt. Se instalaran 12 transformadores de 15 Kva, instalación de postes de concreto centrifugado 2 de 45 pies, 5 de 35 pies y 27 de 26 pies, instalación de postes metálicos 2 de 40 pies, 58 de 35 pies y 35 de 26 pies. Caseríos a Electrificar: Sector Castro Gómez, cantón El Jícaro, Caserío Las Anonas, cantón El Pelón, Barrio El Calvario, sector el Cementerio, Caserío Casa Grande, cantón Concepción, Caserío Potrerillo, cantón Concepción de María y Barrio San Antonio y San Isidro.

Garantías: GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION CONTRA TODO RIESGO CONTRUCCIONES EN PROCESO Y POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS.

Forma de pago: ESTABLECIDA EN EL CONTRATO